

<u>CIRCULAR N° 20/2023 JC</u> NIVEL SECUNDARIO Y MODALIDADES

<u>DESTINATARIOS</u>: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE ESCUELAS, SUPERVISORES ZONALES, EQUIPOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS.

<u>ASUNTO</u>: EMISIÓN DE ANALÍTICO DEFINITIVO DE CREDENCIAL DE PUNTAJE ESTABLECIDA POR RESOLUCIÓN Nº 1600/21 CGE Y AMPLIATORIAS.

En virtud de la puesta en línea en SAGE, del Analítico Definitivo correspondiente a la inscripción y actualización de Credencial de Puntaje, convocada por Resolución Nº 1600/21 CGE y ampliatorias;

Jurado de Concursos

Informa:

- Que el Analítico Definitivo estará disponible para visualización y consulta en SAGE, a partir del día martes 24/10/2023 a las 18:00hs;
- Que el periodo de reclamos será de *tres (03) días hábiles*, desde la publicación de los Analíticos Definitivos (Artículo 129° Resolución Nº 2300/22 CGE Acuerdo Paritario Resolución 783/12 MT) hasta la hora 09:00 del día lunes 30/10/2023;
- Que solo se podrá realizar *un reclamo*, mencionando todos los ítems que se deben revisar;
- Que para visualizar y efectuar reclamos se deberá proceder conforme al instructivo al que puede acceder mediante :

Jurado de Concursos Córdoba 305 | Paraná | Entre Ríos jurado.cge@entrerios.edu.ar cge.entrerios.gov.ar



- Que todo reclamo, deberá ser específico y señalado con claridad en el/los ítems a revisar.
- Que los topes fijados para la evaluación de la inscripción y Actualización de Credencial de Puntaje son (TÍTULO II - CAP. III Y IV) ACUERDO PARITARIO RESOLUCIÓN MINISTERIAL 783/12 MT):
- Antecedentes de Formación Docente Continua: desde el 30/06/2016 al 30/06/21 (Art. 54° al 58°)
- Concepto, Jerarquía y Zona: 2021 (Art. 61°-63°- 64°- 65° y 66°)
- **Antigüedad:** al 31/12/2022
- **Desempeño/ Servicios:** al 31/12/22 (Art. 64°)
- **Otros Títulos:** al 28/09/2023 (Art. 52° y 53°)

Para una correcta interpretación del analítico se aclara lo siguiente:

- ✓ Los talleres de la modalidad Técnico Profesional aparecen en la presente credencial como STE TE con su correspondiente denominación. Se aclara que fueron incorporados en el marco de Resolución Nº 3062/20 CGE. Ejemplo: Taller de Herrería, Taller de Soldadura en sus distintas especialidades, se visualizarán en nueva Credencial como STE: Herrería y Soldadura; por lo tanto y dado el nuevo agrupamiento, se verá modificada la cantidad de talleres. Se sugiere lectura de la mencionada norma para una correcta interpretación de los analíticos.
- ✓ Los docentes que poseen más de un título con competencias, visualizarán los espacios curriculares y cargos, con las competencias generadas a cada título según normativa vigente.
 - Hay espacios curriculares y cargos que aparecen más de una vez, esto se debe a que son evaluados por diferentes normativas. En este sentido se debe considerar la competencia que más favorece al docente y será aclarado oportunamente en las instancias concursales al momento de la puesta en vigencia de la presente credencial.
- ✓ Los Títulos Docentes Específicos de Nivel Secundario, ya no poseen la leyenda "Para Primer Año" en los espacios curriculares, dado que dichos títulos tienen

1983 / 2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



competencias en todos los años del nivel secundario donde el espacio esté incorporado por Diseño Curricular. Esta leyenda solo aparece en las credenciales de títulos de Profesor de Nivel Primario ya que los mismos si "solo poseen competencia para primer año".

- ✓ No revistan en la presente credencial las Leyendas "Con Requisito Art. 123°" y "Con Requisito Art. 126°" dado que en el Título IV del Acuerdo Paritario 783/12 M.T. se incorpora Cláusula Transitoria, Art. 152° y la aplicación de la misma será aclarada oportunamente para instancias concursales una vez puesta en vigencia la presente credencial.
- ✓ La bonificación por "Antigüedad de Título" se incorporará si figura en credencial vigente, ya que corresponde a otra instancia de evaluación que se encuentra firme.
- ✓ El Profesorado de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con Título de Base por aplicación de la Resolución Nº 3816/23 CGE, pasa a bonificar 6 puntos cuando se considera "Otro Título", en este sentido tener en cuenta que sólo se verá modificado el puntaje de aquellos docentes que tengan más de un título con competencia.

JURADO DE CONCURSOS Paraná, 19 de octubre 2023 CONSERVO STATE OF CONSERVO

PROPERTA M. DEL C. NIEVAS PRESIDENTA DE JURADO DE CONCURSOS C.G.E. - ENTRE RÍOS

Tic. Rubén E. Alegre
VOCAL
JURADO DE CONCURSOS
Consejo General De Educación

Prof. Sotelo Julia Marcela VOCAL JURADO DE CONCURSOS C.G.E. Prof. Eliana M. E. Sacks Vocal Jurado de Concurso Consejo General de Educación Prof Avana A. Martin Vocal Jurado de Concursos C.G.E. - ENTRE RIOS

Prof. Ruh E. Schumacher Vocal Jurado de Concurso Consejo General de Educación

OULONG LINOLLUZ

VACIA DESIDERI

Vocal en Jurado de Concursos
de Educación Secundaria.
Representante de las y los Trabajadores
de la Etucación AGARDO.

LILIANA JAIME

TO STATE IN BURGLES OF THE STATE OF THE ST

HAND DOORN

THE PIN IS ON A COCCASION
OF THE PIN IS ON A COCASION
OF THE PIN IS ON A COCCASION
OF THE P

Prof. ELSA R. QUIROP
Vecal Representate de Coryftes
brade de Communità de Constante
C. G. S.

Prof. Anibal Maximiliano Torres Vocal Representante de Docentes Jurado de Concursos Nivel Sec. C.G.E.